

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución Fondo:** 25/09/1990**Fecha registro en la CNMV:** 02/11/1990**Gestora:** MAPFRE INVERSION DOS, SGIC, S.A.**Grupo Gestora:** MAPFRE**Depositario:** MAPFRE INVERSION, SOCIEDAD DE VALORES, S.A. **Grupo Depositario:** MAPFRE**Auditor:** ERNST & YOUNG, S.L.**INFORMACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA DE UN CONVENIO ESPECIAL**

La Gestora ha suscrito un Convenio de colaboración con la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por lo que este fondo se configura como un Fondtesoro Largo Plazo, FI

POLÍTICA DE INVERSIÓN**Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** bajo.**Categoría:** Fondo de Inversión. RENTA FIJA EURO.**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de corto plazo.**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

La duración objetivo de su cartera será superior a 12 meses. El Fondo se clasifica según la OM de 28.7.6 como Fondtesoro a Largo plazo por tener una duración media de su cartera superior a 12 meses aunque no superará los 2 años. Es un fondo de capitalización. La referencia será el índice de Merrill Lynch de Deuda Pública Española 1-3 años, menos el coste de las comisiones cargadas.

El 70% del patrimonio del fondo deberá estar invertido en Deuda del Estado en euros en cualquiera de sus modalidades. A estos efectos, serán computables como Deuda del Estado los bonos emitidos por los «FTPYMES» que cuenten con el aval del Estado y los bonos emitidos por los "FTVPO" que cuenten con el aval del ICO, hasta el límite del 20% del patrimonio del fondo.

El fondo podrá invertir un porcentaje máximo del 30% de su patrimonio en otros valores de renta fija distintos de la Deuda Pública negociados en un mercado secundario organizado y que cuenten con una calificación crediticia otorgada por alguna de las agencias reconocidas por la CNMV equivalente o superior a A+, A1 o asimilados, así como en depósitos en entidades de crédito que tengan reconocida esa calificación mínima y en instrumentos del mercado monetario que cumplan esos requisitos, todos ellos en euro. Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de tipo de interés, de crédito, así como de concentración geográfica o sectorial.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.**Lugar de publicación del valor liquidativo:** la página web www.mapfreinversión.com.**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 400.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL**Inversión mínima inicial:** El equivalente de una participación y en ningún caso excederá de los 300 euros.**Principales comercializadores:** MAPFRE INVERSIÓN, S.V., S.A.**COMISIONES Y GASTOS**

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,01%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,04%	Patrimonio	
Suscripción			
	0%	Importe suscrito	
Reembolso			
	0,85%	Importe reembolsado	Durante el primer año de antigüedad del partícipe

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA

Acuerdo de distribución de comisiones y comisiones en especie:

La gestora retrocede parte de las comisiones de gestión a MAPFRE INVERSIÓN, S.V., S.A., entidad comercializadora del fondo.